



SILICANETWORKS

000002

**Licitación Pública Nacional (LPN)
Río Colorado - Pomona
LPN N°: 11/2023
REFEFO-5-LPN-O**

PROPUESTA ECONOMICA

OFERTA DE OBRA FO CON IVA INCLUIDO: \$ 751.335.050,00.-

OFERTA POR CONSTRUCCION DE SITIO PARA SHELTER PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO:
\$ 18.533.900,00.-

OFERTA POR CONSTRUCCION DE SITIO GABINETES PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO:
\$ 5.417.400,00.-

EL TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA ES IVA INCLUIDO

- ANTICIPO FINANCIERO 30% RECEPCION ORDEN DE COMPRA
- ACTUALIZACION POR REDETERMINACIONES DE PRECIOS SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
- FACTURACION POR AVANCE DE OBRA CERTIFICADO



MARIA VERÓNICA MARTINEZ
APODERADA
SILICA NETWORKS ARGENTINA S.A.

Silica Networks

Web Site www.silicanetworks.com
Tel: +54.11 4103.1300

Carta de la Oferta

000844

Buenos Aires, 17 de julio de 2023

Número de Identificación y Título del Contrato: LICITACIÓN PRIVADA
N° 11/2023 – OBRA: RÍO COLORADO – POMONA, REFEFO-5-LPN-O

A: ARSAT – Av. Gral. J. D. Perón 7934, Benavidez, Buenos Aires

Nosotros, los abajo firmantes declaramos que:

- a) Después de haber examinado el Documento de Licitación, incluidas sus enmiendas emitidas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (IAO 11), ofrecemos ejecutar las siguientes obras de conformidad con el Documento de Licitación:

LICITACIÓN PRIVADA N° 11/2023 – OBRA: RÍO COLORADO – POMONA, REFEFO-5-LPN-O

por el precio total de \$ **516.450.000** (pesos argentinos quinientos dieciséis millones, cuatrocientos cincuenta mil), excluido cualquier descuento ofrecido en el inciso (c).

- b) Tal cual se solicita en la cláusula 4 de la Sección VII de este pliego, se adjuntan a esta carta todas las planillas de cotización de las obras a realizar.

- c) Los descuentos ofrecidos y la metodología para aplicarlos son los siguientes:

Debido a que consideramos que el sitio para gabinete de Pomona ya se encuentra construido, de confirmarse esta situación, proponemos descontar \$ **7.000.000** (pesos argentinos siete millones), el monto resultante es \$ **509.450.000** (pesos argentinos quinientos nueve millones, cuatrocientos cincuenta mil)

- d) El Contrato deberá ser pagado en las siguientes monedas:

Moneda	Porcentaje pagadero en la moneda	Tasa de cambio 1 USD=\$	Insumos para los que se requieren monedas extranjeras
(a) PESOS ARGENTINOS	100%		
(b)			
(c)			
(d)			

COIVALSA S.A.
Ind. RUBEN LIMONI

e) El pago de anticipo solicitado es: 0% (no se solicita anticipo)

Monto	Moneda
(a)	
(b)	

- f) Nuestra Oferta será válida por el período indicado en el DDL de la IAO 16.1 computado a partir de la fecha límite de presentación de las Ofertas estipulada en el Documento de Licitación; la Oferta será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que venza dicho plazo;
- g) Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Si es aceptada nuestra Oferta, nosotros nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el Documento de Licitación;
- h) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.
- i) Aceptamos la designación de María Carolina Ariet Pro (HAB. REGMED MJYDH N°: 4765 Identificación Electrónica Judicial (IEJ): 27249829396) como Conciliador.
- j) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países miembros del Banco de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. En caso de que el contrato de obras incluya el suministro de bienes y servicios conexos, nos comprometemos a que estos bienes y servicios conexos sean originarios de países miembros del Banco.

No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO.

Nosotros, incluido cualquiera de nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente de este contrato, no hemos sido declarados no elegibles por el Banco, en virtud de las leyes o la reglamentación oficial del país del Contratante ni en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;



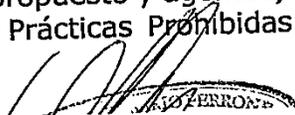

COIVALSA S.A.
Ing. RUBEN LIMONI
APODERADO

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes o normativas oficiales del País del Contratante, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO.

- k) No somos una entidad de propiedad del Estado / ~~somos una entidad de propiedad del Estado~~, pero reunimos los requisitos establecidos en la Cláusula 4.4 de las Instrucciones a los Oferentes;
- l) Nosotros (incluidos, los directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes), no somos objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por el BID ni de una inhabilitación impuesta por el BID conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo
- m) Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.
- n) No hemos incurrido en incumplimiento de contrato atribuible a nosotros, en el periodo indicado en la IAO 4.4. Tampoco hemos sido suspendidos por el contratante por incumplimiento y ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o Propuesta.
- o) De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del Agente	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación
NINGUNA		
NINGUNA		
NINGUNA		

- p) Nosotros, y nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) hemos leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones


 FERRON


 COIVALSA S.A.

aplicables a la comisión de estas que constan de este documento y nos obligamos a observar las normas pertinentes sobre las mismas. Además, nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del Contratante.

Además, nosotros, y nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) reconocemos que el incumplimiento de cualquiera de estas declaraciones constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la IAO 3.1.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato (incluidos, en todos los casos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes):

- (i) No hemos sido declarados no elegibles por el Banco, o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, para que se nos adjudiquen contratos financiados por cualquiera de éstas; y
- (ii) No hemos incurrido en ninguna Práctica Prohibida y hemos tomado las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en prácticas prohibidas.

Firma Autorizada: _____

COIVALSA S.A.
Ing. RUBEN LIMONI
APODERADO

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: COIVALSA S.A. _____

Dirección: ARÉVALO 2107 1º A - C.A.B.A. _____



1. Carta de la Oferta

Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 01 de agosto de 2023

Número de Identificación y Título del Contrato: Rio Colorado – Pomona, REFETO -5-
LPN-O-

A: *Empresa Argentina de Soluciones Satelitales SA- ARSAT*
Dirección: Av. Gral. J.D. Perón 7934 (Ex Ruta 9)
Ciudad: Benavidez, Provincia. de Buenos Aires.
Código postal: B1621BGZ
País: República Argentina

Nosotros, los abajo firmantes declaramos que:

- a) Después de haber examinado el Documento de Licitación, incluidas sus enmiendas emitidas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (IAO 11), ofrecemos ejecutar las siguientes obras de conformidad con el Documento de Licitación: **Rio Colorado – Pomona, REFETO-5-LPN-O** por el precio total de \$ 504.844.384, quinientos cuatro millones ochocientos cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro pesos argentinos, excluido cualquier descuento ofrecido en el inciso (c).
- b) Tal cual se solicita en la cláusula 4 de la Sección VII de este pliego, se adjuntan a esta carta todas las planillas de cotización de las obras a realizar.
- c) Los descuentos ofrecidos y la metodología para aplicarlos son los siguientes: no aplica.
- d) El Contrato deberá ser pagado en las siguientes monedas:

Moneda	Porcentaje pagadero en la moneda	Tasa de cambio	Incisos para los que se requieren monedas extranjeras
Pesos Argentinos	60%	\$275 = USD 1	
Dólares Estadounidenses	40%	USD 1 = \$275	Alquiler maquinaria, tributo, cinta de prevención, hilo conductor y repuestos.

e) El pago de anticipo solicitado es.

BAYRON S.R.L.
Ing. GUILLERMO J. LÓPEZ
SOCIO GERENTE

Monto	Moneda
(a) \$100.968.876,8	Pesos Argentinos
(b) USD 18.357.98	Dólares Estadounidenses

- f) Nuestra Oferta será válida por el período indicado en el DDL de la IAO 16.1 computado a partir de la fecha límite de presentación de las Ofertas estipulada en el Documento de Licitación; la Oferta será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que venza dicho plazo;
- g) Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Si es aceptada nuestra Oferta, nosotros nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el Documento de Licitación;
- h) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.
- i) Aceptamos la designación de María Carolina Ariet Pro como Conciliador.
- j) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países miembros del Banco de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. En caso de que el contrato de obras incluya el suministro de bienes y servicios conexos, nos comprometemos a que estos bienes y servicios conexos sean originarios de países miembros del Banco.

No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO.

Nosotros, incluido cualquiera de nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente de este contrato, no hemos sido declarados no elegibles por el Banco, en virtud de las leyes o la reglamentación oficial del país del Contratante ni en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes o normativas oficiales del País del Contratante, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO.

G BAYRON S.R.L.
Ing. GUILLERMO J. LÓPEZ
SOCIO-GERENTE

- k) No somos una entidad de propiedad del Estado.
- l) Nosotros (incluidos, los directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes), no somos objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por el BID ni de una inhabilitación impuesta por el BID conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo
- m) Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.
- n) No hemos incurrido en incumplimiento de contrato atribuible al nosotros, en el periodo indicado en la IAO 4.4. Tampoco hemos sido suspendidos por el contratante por incumplimiento y ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o Propuesta.
- o) De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación: **ninguna**
- p) Nosotros, y nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) hemos leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de estas que constan de este documento y nos obligamos a observar las normas pertinentes sobre las mismas. Además, nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observarlas leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del Contratante.

Además, nosotros, y nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) reconocemos que el incumplimiento de cualquiera de estas declaraciones constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la IAO 3.1.

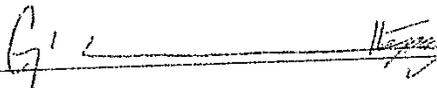
Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, los subcontratistas o

BAYRON S.R.L.
Ing. GUILLERMO J. LÓPEZ
- SOCIO GERENTE

proveedores para cualquier parte del contrato (incluidos, en todos los casos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes):

- (i) No hemos sido declarados no elegibles por el Banco, o por otra institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, para que se nos adjudiquen contratos financiados por cualquiera de éstas; y
- (ii) No hemos incurrido en ninguna Práctica Prohibida y hemos tomado las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en prácticas prohibidas.

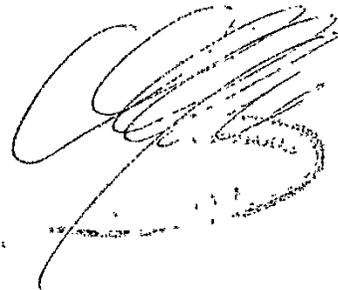
Firma Autorizada: _____



Nombre y Cargo del Firmante: Guillermo Javier López – Socio Gerente

Nombre del Oferente: BAYRON S.R.L.

Dirección: Hipólito Yrigoyen 31, Caleta Olivia, Santa Cruz



 BAYRON S.R.L.
ING. GUILLERMO J. LÓPEZ
SOCIO GERENTE



Carta de la Oferta

Ciudad Autónoma de Bs. As., 17 de julio de 2023

Número de Identificación y Título del Contrato: Río Colorado – Pomona, REFEOF-5-LPN-O

A: Empresa Argentina De Soluciones Satelitales Sociedad Anónima ARSAT

Nosotros, los abajo firmantes declaramos que:

a) Después de haber examinado el Documento de Licitación, incluidas sus enmiendas emitidas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (IAO 11), ofrecemos ejecutar las siguientes obras de conformidad con el Documento de Licitación: Río Colorado – Pomona, REFEOF-5-LPN-O por el precio total de \$512.157.820,30 (quinientos doce millones ciento cincuenta y siete mil ochocientos veinte con 30/100, pesos argentinos, excluido cualquier descuento ofrecido en el inciso (c).

b) Tal cual se solicita en la clausula 4 de la Sección VII de éste pliego, se adjuntan a esta carta todas las planillas de cotización de las obras a realizar.

c) Los descuentos ofrecidos y la metodología para aplicarlos son los siguientes: no realizamos ningún descuento

d) El Contrato deberá ser pagado en las siguientes monedas:

Moneda	Porcentaje pagadero en la moneda	Tasa de cambio	Insumos para que se requieran monedas extranjeras
pesos argentinos	100%	0	0

e) El pago de anticipo solicitado es: \$15.364.734,69

Monto	Moneda
\$ 15.364.734,69	Pesos argentinos

f) Nuestra Oferta será válida por el período indicado en el DDL de la IAO 16.1 computado a partir de la fecha límite de presentación de las Ofertas estipulada en el Documento de Licitación; la Oferta será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que venza dicho plazo;

g) Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Si es aceptada nuestra Oferta, nosotros nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el Documento de Licitación;



RUILARSA S.R.L.
A. Walter Ruiz de Larrea
SOCIO - GERENTE





h) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

i) Aceptamos la designación de María Carolina Ariet Pro como Conciliador.

j) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países miembros del Banco de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. En caso de que el contrato de obras incluya el suministro de bienes y servicios conexos, nos comprometemos a que estos bienes y servicios conexos sean originarios de países miembros del Banco. No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO.

Nosotros, incluido cualquiera de nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente de este contrato, no hemos sido declarados no elegibles por el Banco, en virtud de las leyes o la reglamentación oficial del país del Contratante ni en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes o normativas oficiales del País del Contratante, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO.

k) No somos una entidad de propiedad del Estado.

l) Nosotros (incluidos, los directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes), no somos objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por el BID ni de una inhabilitación impuesta por el BID conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo

m) Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.

n) No hemos incurrido en incumplimiento de contrato atribuible al nosotros, en el periodo indicado en la IAO 4.4. Tampoco hemos sido suspendidos por el contratante por incumplimiento y ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o Propuesta.

o) De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación: Ninguna.

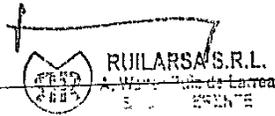
p) Nosotros, y nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) hemos leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de estas que constan de este documento y nos obligamos a observar las normas pertinentes sobre las mismas. Además, nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del

RUILARSA S.R.L.
A. Walter Ruiz de Larrea
SOCIO-GERENTE

Además, nosotros, y nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) reconocemos que el incumplimiento de cualquiera de estas declaraciones constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la IAO 3.1. Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato (incluidos, en todos los casos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes):

- (i) No hemos sido declarados no elegibles por el Banco, o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, para que se nos adjudiquen contratos financiados por cualquiera de éstas; y
- (ii) No hemos incurrido en ninguna Práctica Prohibida y hemos tomado las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en prácticas prohibidas.

Firma Autorizada: _____



Nombre y Cargo del Firmante: ANGEL WALTER RUIZ DE LARREA

Nombre del Oferente: RUILARSA SRL

Dirección: Av. Belgrano 3280 Piso 9 dpto. 41 CABA

A large, stylized handwritten signature is written over a circular stamp. The stamp contains the text "RUILARSA S.R.L." and "A. Walter Ruiz de Larrea".



RUILARSA S.R.L.
A. Walter Ruiz de Larrea
SOCIO-GERENTE



RUI LARSA S.R.L.
Obras Civiles, Ingeniería de Redes y Montajes

0 0003

Contratante.

005015

Carta de la Oferta

13 de Julio de 2023

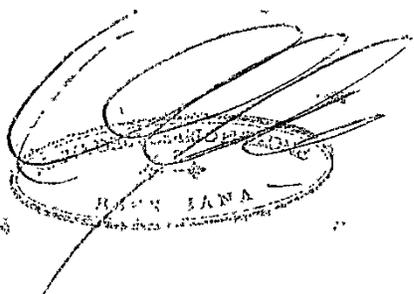
Número de Identificación y Título del Contrato: *Licitación Pública Nacional N°11/2023, SEPA: REFEOF-5-LNP-O- Río Colorado - Pomona Contrato de Préstamo BID No. N° 5364/OC-AR*

A: *Empresa Argentina De Soluciones Satelitales Sociedad Anónima ARSAT*

Nosotros, los abajo firmantes declaramos que:

- a) Después de haber examinado el Documento de Licitación, incluidas sus enmiendas emitidas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (IAO 11), ofrecemos ejecutar las siguientes obras de conformidad con el Documento de Licitación : *Licitación Pública Nacional N°11/2023, SEPA: REFEOF-5-LNP-O- Río Colorado – Pomona* por el precio total de *\$337.846.795 + IVA Trescientos treinta y siete millones, ochocientos cuarenta y seis mil setecientos cinco pesos argentinos más IVA, \$408.741.513,05 (IVA Incluido) Cuatrocientos ocho millones, setecientos noventa y cuatro mil quinientos trece con 05/100 pesos argentinos iva incluido, excluido cualquier descuento ofrecido en el inciso (c).*
- b) Tal cual se solicita en la cláusula 4 de la Sección VII de este pliego, se adjuntan a esta carta todas las planillas de cotización de las obras a realizar.
- c) Los descuentos ofrecidos y la metodología para aplicarlos son los siguientes: *No se aplicaron descuentos* por el precio total de *\$0, Cero Pesos Argenos.*


Andrés G. Oberu,
Presidente
SOLIFLIX S.A.


ROSANA

d) El Contrato deberá ser pagado en las siguientes monedas:

Moneda	Porcentaje pagadero	Tasa de cambio: [indique el número de unidades de moneda nacional que equivalen a una unidad de moneda extranjera]	Insumos para los que se requieren monedas extranjeras
Pesos Argentinos	100%	\$ 1	-

e) El pago de anticipo solicitado es: 30%

Monto	Moneda
\$ 122.638.353,92	Pesos Argentinos

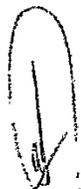
**El monto incluye IVA*

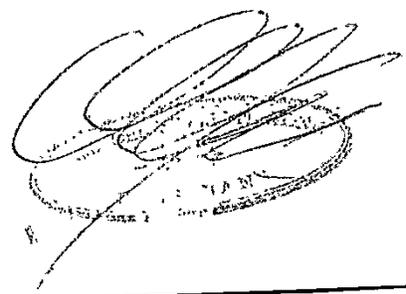
f) Nuestra Oferta será válida por el período indicado en el DDL de la IAO 16.1 computado a partir de la fecha límite de presentación de las Ofertas estipulada en el Documento de Licitación; la Oferta será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que venza dicho plazo;

g) Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Si es aceptada nuestra Oferta, nosotros nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el Documento de Licitación;

h) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

i) Aceptamos la designación de María Carolina Ariet Pro (HAB. REGMED MJYDH N°: 4765 Identificación Electrónica Judicial (IEJ): 27249829396 como Conciliador.


Andrés G. Oberu
 Presidente
 SOLFLIX S.A.



03:017

j) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países miembros del Banco de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. En caso de que el contrato de obras incluya el suministro de bienes y servicios conexos, nos comprometemos a que estos bienes y servicios conexos sean originarios de países miembros del Banco.

No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO.

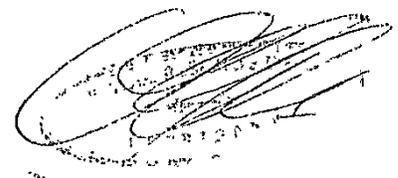
Nosotros, incluido cualquiera de nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente de este contrato, no hemos sido declarados no elegibles por el Banco, en virtud de las leyes o la reglamentación oficial del país del Contratante ni en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes o normativas oficiales del País del Contratante, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO.

k) No somos una entidad de propiedad del Estado

l) Nosotros (incluidos, los directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes), no somos objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por el BID ni de una inhabilitación impuesta por el BID conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo


Andrés C. Oberto.
Presidente
SOLMEX S.A.

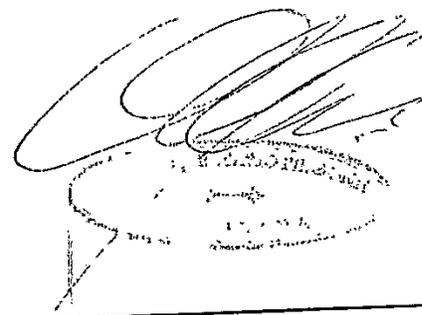


- m) Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.
- n) No hemos incurrido en incumplimiento de contrato atribuible al nosotros, en el periodo indicado en la IAO 4.4. Tampoco hemos sido suspendidos por el contratante por incumplimiento y ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o Propuesta.
- o) De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación: *Ninguna*
- p) Nosotros, y nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) hemos leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de estas que constan de este documento y nos obligamos a observar las normas pertinentes sobre las mismas. Además, nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del Contratante.

Además, nosotros, y nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) reconocemos que el incumplimiento de cualquiera de estas declaraciones constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la IAO 3.1.



Andrés G. Oberti
Presidente
SOLELIX S/A.



Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato (incluidos, en todos los casos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes):

- (i) No hemos sido declarados no elegibles por el Banco, o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, para que se nos adjudiquen contratos financiados por cualquiera de éstas; y
- (ii) No hemos incurrido en ninguna Práctica Prohibida y hemos tomado las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en prácticas prohibidas.

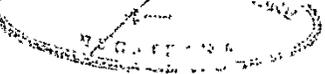
Firma Autorizada:


Andrés G. Oberti
Presidente
SOLFLIX S.A.

Nombre y Cargo del Firmante: Andres Guillermo Oberti, Presidente

Nombre del Oferente: Solflix S.A.

Dirección: Telesforo Ubios 3725, Córdoba, Argentina



ACTUACION NOTARIAL

BAA017748358



1 **PRIMERA COPIA.-ESCRITURA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y OCHO.- AC-**
2 **TA DE CONSTATAcion: BOSCHIN, Gerardo.** En la ciudad de Tigre, partido del mis-
3 mo nombre, de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a primero de agosto de
4 dos mil veintitres, ante mí, **MARIA DEL ROSARIO PERRONE**, Notaria Adscripta al Re-
5 gistro número **VEINTICUATRO** de este Partido, **COMPARECE: Gerardo BOSCHIN**,
6 argentino, casado, nacido el seis de agosto de mil novecientos setenta y tres, titular del Docu-
7 mento Nacional de Identidad número 23.409.437, con domicilio en Avenida General Juan
8 Domingo Perón 7934, de la localidad de Benavidez, partido de Tigre, mayor de edad, hábil,
9 quien justifica su identidad en los términos del artículo trescientos seis inciso b del Código
10 Civil y Comercial, por ser de mi conocimiento, y declara que su capacidad jurídica no se en-
11 cuentra restringida ni limitada y que no tiene en trámite ningún proceso judicial que persiga
12 tal fin y comparece por sí y expresa: Que por expresas instrucciones impartidas por **EM-**
13 **PRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A. (ARSAT)**, requiere de
14 mí la Autorizante me constituya en Avenida General Juan Domingo Perón 7934, de la locali-
15 dad de Benavidez, partido de Tigre, donde funcionan las oficinas de la mencionada sociedad
16 a efectos de constatar la apertura de los sobres recibidos en el marco de la Licitación Pública
17 número once de dos mil veintitres "Obra Río Colorado-Pomona". Yo, Escribana Autorizante,
18 acepto el requerimiento formulado, y siendo las doce horas me constituyo en el domicilio in-
19 dicado ut supra, donde personal de seguridad permite mi acceso y soy recibida por el requi-
20 rente. Acto seguido, nos dirigimos a una sala donde hay sobre la mesa cinco sobres que el re-
21 quirente manifiesta fueron recibidos en el marco de la Licitación Pública número once de dos
22 mil veintitres "Obra Río Colorado-Pomona", y solicita la apertura de los mismos sellando y
23 firmando la oferta económica, agregando a la presente una copia de la misma, lo que acepto.
24 Los sobres fueron enviados por Soflix S.A., Coivalsa S.A., Ruilarsa S.R.L, Silica Networks
25 Argentina S.A. y Bayron S.R.L.. El sobre enviado por Soflix S.A. contiene como garantía de

BAA017748358

mantenimiento de oferta póliza de seguros de Chubb Seguros Argentina S.A. número 2424867
por la suma de trece millones de pesos (\$13.000.000). El sobre enviado por Coivalsa S.A.
contiene como garantía de mantenimiento de oferta póliza de seguros de Compañía de Segu-
ro Insur S.A. número 9/79229 por la suma de trece millones de pesos (\$ 13.000.000). El so-
bre enviado por Ruilarsa S.R.L contiene como garantía de mantenimiento de oferta póliza de
seguros de Afianzadora Latinoamericana Compañía de Seguros S.A. número 636192 por la
suma de trece millones de pesos (\$ 13.000.000). El sobre enviado por Silica Networks Argen-
tina S.A. contiene como garantía de mantenimiento de oferta póliza de seguros de Pacifico
Compañía de Seguros S.A. número 58.101 por la suma de trece millones de pesos (\$13.000.
000). El sobre enviado por Bayron S.R.L. contiene como garantía de mantenimiento de ofer-
ta póliza de seguros de Aseguradora de Cauciones S.A. Compañía de Seguros número 1-
199402 por la suma de trece millones de pesos (\$13.000.000). Y habiendo cumplido con el
requerimiento formulado, leo la presente al requirente, quien ratifica lo expresado y firma por
ante mí de todo lo que doy fe.-Firmado: **Gerardo BOSCHIN**. Ante mí **MARIA DEL RO-
SARIO PERRONE**. Está mi firma y mi sello. **CONCUERDA** lo testimoniado con su matriz
que pasó por ante **MARIA DEL ROSARIO PERRONE**, Notaria Adscripta al Registro nú-
mero **VEINTICUATRO** del partido de TIGRE, provincia de Buenos Aires al folio trescien-
tos noventa y ocho, Protocolo del corriente año, doy fe.- **Para el requirente** expido esta pri-
mera copia en ún de Actuacion Notarial que lleva el número BAA017748358 al que se ane-
xan las copias referidas, todo lo que sello y firmo en Tigre, el primero de agosto de dos mil
veintitres.-

